



Cámara de  
Expendedores de  
Combustibles y  
Afines de Santa Fe

**INFORME N°276– JULIO 2021**  
ASESORA: C.P.N. DORA BENITO

### **PROGRAMA REPRO II- MES DE JULIO 2021**

Mediante Resolución del Ministerio de Trabajo Empleo y seguridad Social nro. 420, publicada en fecha 21/07/21 se dispone lo que sigue:

- Plazo para solicitar el beneficio: 23 al 29 de Julio de 2021
- Pautas para aplicar a los criterios de preselección:
  - . Meses sujetos al análisis de la variación interanual de facturación: junio 2019- junio 2021
  - . Empresas con inicio de actividades con posterioridad al 01/01/2019: no se tendrá en cuenta la facturación
  - . Mes de referencia para nómina de personal y salarios: mayo 2021
  - . Fecha tope de actualización de bajas en la nómina y declaración de CBU: 22/07/21



Gdor. Crespo 3459, Santa Fe  
CP. 3000.



(0342) 4811007 / 4563645  
☎ 342 530 6604



CECA



info@cecasf.org.ar



www.cecasf.org.ar